

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas**

sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Redúzcase la tarifa por la utilización del servicio de desagote de cada pozo absorbente a la suma de Pesos Ocho (\$ 8), con más los accesorios legales pertinentes.

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA Nº 40/01

FECHA DE SANCIÓN: 16/05/2001

PROMULGADA POR DECRETO Nº 096/2001 CON FECHA:17/05/2001.-